



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso 35 (treinta y cinco) Profesionales Kinesiólogos/as de Guardia por Dto. 315/22.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y los Expedientes de Concurso EX-2022-34420794-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34426162-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34450509-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34445851-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34442586-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34474267-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34457600-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34483456-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34465495-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34479339-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34470152-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34455207-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-36296885-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34466581-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34478322-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34474403-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34471420-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34488980-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34528226-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34445268-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34459808-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34456147-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34471348-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34476249-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34467459-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34463850-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34478395-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34469572-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34472700-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34458384-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34463311-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34467004-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34510021-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34501556-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-34471608-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes treinta y cinco (35) cargos de Profesionales Kinesiólogos/as de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, dependientes de este establecimiento asistencial, por Dto. 315/22;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento de Urgencias;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 Y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"JUAN A. FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir treinta y cinco (35) cargos de Profesionales Kinesiólogos/as de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, dependientes del Departamento de Urgencias, por Dto. 315/22 en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Profesionales Kinesiólogos/as de Guardia.

Profesión: Profesional.

Especialidad: Kinesiología.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

Lugar de inscripción: División Movimiento de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

Fecha de Apertura: 19 de Diciembre 2022.

Cierre de la Inscripción: 30 de Diciembre 2022.

Horario de Inscripción: 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1. Klga. Castelli, Nélica Patricia. - Jefe de Sección, especialidad Kinesiología (HMOMC).
2. Klga. Taglioretti, Celide Liria - Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HGAJAF).
3. Klgo. Gagliardi, Guillermo Patricio - Jefe de División, especialidad Kinesiología (HRR).

SUPLENTE:

1. Klgo. Rivera, Jorge Adrián - Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HGATA).
2. Klga. Faldutti, Alejandra – Kinesióloga de Planta, especialidad Kinesiología (HGAJAF).
3. Klga. Saadia Otero, Marcela Alejandra - Jefe de Unidad, especialidad Kinesiología (HRRMF).

Se convocó a la Asociación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo.